



***Instituto
Departamental
de Salud de Nariño***



**Gobernación
de Nariño**
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!



ESTANDAR DE INTERDEPENDENCIA



4.1. DEFINICIONES GENERALES

Cuenta con:

Es la existencia obligatoria y permanente del talento humano, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos dentro de un servicio de salud.

Para el estándar de infraestructura, es la existencia obligatoria de un recurso físico, área o ambiente de uso exclusivo del servicio, que está localizado al interior de un servicio o de un ambiente.

Los servicios de salud y de apoyo **interdependientes** caracterizados como “cuenta con”, deben estar obligatoriamente dentro de la misma edificación o sede donde se encuentre ubicado el servicio que los requiere. Los servicios de salud y de apoyo interdependientes pueden ser propios o contratados.



4.1. DEFINICIONES GENERALES

Disponibilidad

Es la existencia obligatoria del talento humano, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos en el servicio en el momento en que se requieran y mientras se oferte y se preste; pueden estar ubicados fuera del servicio, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.

En el estándar de infraestructura, un área o ambiente puede estar localizado fuera del servicio o ambiente, pero dentro de la misma edificación donde se encuentre el servicio.



4.1. DEFINICIONES GENERALES

Disponibilidad

Cuando se haga referencia a “**disponibilidad en el servicio**” de la infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, se entienden que estos pueden ser compartidos dentro del servicio, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.

Los servicios de salud y de apoyo **interdependientes** caracterizados como “disponibilidad”, pueden estar ubicados dentro o fuera de la edificación o sede donde se encuentra habilitado el servicio de salud que los requiere.



8.3.1.7 INTERDEPENDENCIA

En este estándar se definen los servicios de salud y de apoyo los cuales son indispensables para prestar en forma oportuna y segura el servicio de salud que los requiere.

Los servicios definidos en la interdependencia de cada servicio pueden ser propios o contratados, en cualquier caso, cuando se trate de servicios de salud deben estar habilitados por una de las partes, no se permite la doble habilitación de un servicio.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

1. Cuando el servicio interdependiente sea contratado, debe mediar un contrato o un acuerdo escrito entre las dos partes, en el que se establezca que el servicio interdependiente apoya el servicio principal, estableciendo como mínimo:
 - 1.1 Calidad en la entrega de los productos.
 - 1.2 Procedimientos documentados de atención en cada servicio interdependiente.
 - 1.3 Tiempos de entrega de los productos.
 - 1.4 Supervisión al contratista que garantice la seguridad del resultado del producto contratado.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

2. Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación y monitorización electroencefalográfica con video y radio; el prestador de servicios de salud tiene disponibilidad del servicio de transporte asistencial.

11.3.5 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Estándar de interdependencia Modalidad intramural

23. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:

23.1. Servicio de consulta externa de medicina nuclear, cuando en el servicio se realicen terapias con radionúclidos.

23.2. Servicio de diagnóstico vascular, cuando en el servicio se realicen estudios de perfusión miocárdica.

Modalidad telemedicina – prestador remitir - prestador de referencia

24. No aplica.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.3.13 SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

Estándar de interdependencia Modalidades intramural, extramural unidad móvil y jornada de salud

10. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente disponibilidad de laboratorio de citología cérvico-uterinas o servicio de patología.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.4.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Estándar de interdependencia Complejidad baja Modalidad intramural

51. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente disponibilidad de: 51.1. Servicio de laboratorio clínico.

51.2. Servicio de imágenes diagnósticas.

51.3. Servicio de transporte asistencial.

51.4. Servicio farmacéutico.

51.5. Servicios de apoyo (alimentación, lavandería y vigilancia).



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.4.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Modalidad extramural domiciliaria

52. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente disponibilidad de:

52.1. Servicio de laboratorio clínico.

52.2. Servicio de imágenes diagnósticas.

52.3. Servicio de transporte asistencial.

52.4. Servicio farmacéutico.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.4.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Complejidad mediana

53. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:

53.1. Servicio de laboratorio clínico.

53.2. Servicio de imágenes diagnósticas.

53.3. Servicio farmacéutico.

53.4. Servicio de gestión pre transfusional.

54. Disponibilidad de:

54.1. Servicio de transporte asistencial.

54.2. Servicios de apoyo (alimentación, lavandería y vigilancia).



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.4.1 SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Complejidad alta

55. Adicional a lo requerido para hospitalización de mediana complejidad, cuenta con:
Servicio de cirugía.

56. Si ofrece trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, adicionalmente cuenta con:

56.1. Servicio de cuidado intensivo adulto o pediátrico, según oferta

56.2. Servicio de patología.

Modalidad telemedicina Categoría telexperticia – prestador remitir - prestador referencia
Categoría telemonitoreo – prestador remitir - prestador referencia

57. No aplica.



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.6.4 SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO

Estándar de interdependencia

Complejidad baja Modalidades intramural

32. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente disponibilidad de:

32.1. Servicio de laboratorio clínico.

32.2. Servicio de imágenes diagnósticas.

32.3. Servicio de transporte asistencial.

32.4. Servicio farmacéutico.

32.5. Servicio de vacunación.

32.6. Servicios de apoyo (alimentación, lavandería y vigilancia)



11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

11.1.7. Estándar de interdependencia

11.6.4 SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO

Estándar de interdependencia

Complejidad alta Modalidades intramural

35. Cumple con los criterios definidos para la atención de parto de mediana complejidad y adicionalmente cuenta con:

35.1. Servicio de cuidado intensivo neonatal.

35.2. Servicio de cuidado intensivo adultos.

Complejidades baja, mediana y alta Modalidad telemedicina - prestador remitidor – prestador de referencia

36. No aplica.



JESÚS ANTONIO ARÉVALO MIER

Ingeniero Civil

Mg. Administración en Salud

jesusarevalo@idsn.gov.co

